

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

INFORME DE COMISIÓN



INFORME ANUAL

DE ACTIVIDADES DE LA

COMISIÓN PERMANENTE DE

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

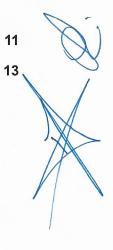
2024





ÍNDICE.

I.	INTRODUCCIÓN
II.	MARCO NORMATIVO
III.	OBLIGACIONES Y FUNCIONES
IV.	INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN
V.	SESIONES DESARROLLADAS
	DEL CATÁLOGO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACTOS GUBERNAMENTALES ASCENDENTALES 2025
VII.	APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024





I. INTRODUCCIÓN.

De conformidad con los artículos 127 fracción III, 128 segundo párrafo y 130 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, y los artículos 10 párrafo cuarto y 11, fracción I, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, esta Comisión presenta el siguiente informe. En este documento se recopilan las actividades realizadas en cumplimiento de las disposiciones normativas mencionadas, así como las acciones proyectadas en el Plan de Trabajo 2024 de la Comisión, aprobado en sesión celebrada el 25 de octubre de 2024.

El informe incluye un recuento de las sesiones celebradas durante el año 2024, detallando los asuntos relevantes tratados, la asistencia de la y los integrantes de la Comisión, así como la participación de consejerías y personas invitadas.

Asimismo, se recopilan las actividades supervisadas por la Comisión a lo largo del año, y que fueron ejecutadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana. Se hace énfasis en el seguimiento puntual dado a la recepción de los Catálogos Preliminares de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales, su integración y los trabajos realizados para la dictaminación del proyecto del Catálogo Definitivo.

Además, se incluyen las actividades programadas en el Plan de Trabajo 2024, que fueron supervisadas por la Comisión en cumplimiento de sus obligaciones y atribuciones como instancia coadyuvante del Consejo General.









II. MARCO NORMATIVO.

Constitución Política del Estado de Yucatán:

 Artículo 11 Bis: Establece los mecanismos de participación ciudadana, como el plebiscito, referéndum e iniciativa popular, regulados por la Ley de Participación Ciudadana.

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán:

- Artículo 127, fracción III: Faculta a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Consejo General para realizar actividades de estudio, análisis, dictamen y opinión sobre asuntos relacionados con sus atribuciones.
- Artículo 128: Dispone que las comisiones elaboren informes y dictámenes debidamente sustentados, los cuales deberán ser aprobados por sus integrantes.
- Artículo 129, fracción II: Señala quién fungirá como Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana.
- Artículo 130: Señala que, para el cumplimiento de sus funciones, las Comisiones, tendrán el apoyo y colaboración de la o el Consejero Presidente, la o el secretario ejecutivo y de la Junta General Ejecutiva.

Ley de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán:

 Artículos 15 y 16: Establecen los criterios para determinar la trascendencia de las políticas públicas y actos gubernamentales.



 Artículos 9, 11 y 28: Regulan las obligaciones de los sujetos obligados, la presentación de catálogos de políticas públicas y la realización de actividades vinculadas con los mecanismos de participación ciudadana.

Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del IEPAC:

- Artículo 10: Establece la organización y funciones de las comisiones permanentes, incluyendo la Comisión de Participación Ciudadana.
- Artículo 11, fracción I: Regula la elaboración y presentación del Informe
 Anual de Actividades, en el que se precisen las tareas desarrolladas, un
 reporte de asistencia a las sesiones y las fechas de su realización y demás
 consideraciones que se estimen convenientes.



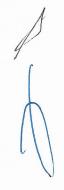




III. OBLIGACIONES Y FUNCIONES.

Con fundamento en el artículo 10 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana tiene, de manera enunciativa más no limitativa, tiene las siguientes atribuciones:

- 1. Emitir el dictamen del catálogo definitivo de actos y políticas trascendentales, para someterlo a consideración del Consejo General.
- 2. Dictaminar sobre la admisión o desechamiento de la solicitud de mecanismos de participación ciudadana presentados ante el Instituto.
- 3. Supervisar las acciones de difusión de las obligaciones y derechos contenidos en la Ley de Participación Ciudadana, ante autoridades, ciudadanía y demás entes públicos.
- 4. Atender y encauzar las cuestiones incidentales y de trámite que se presenten durante el desarrollo de los procedimientos de participación ciudadana, una vez admitidos estos.
 - 5. Fijar sus procedimientos y normas de trabajo.
- 6. Coadyuvar al Consejo General en la promoción de los procesos de participación ciudadana.
- 7. Supervisar las acciones de asesoría a las autoridades responsables de los actos y políticas trascendentales.
- 8. Coadyuvar con el Consejo General en los procesos de plebiscito, referéndum e iniciativa popular.
- 9. Las demás que le confiera la normatividad aplicable en la materia y el Consejo General.









IV. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.

Con fecha 14 de octubre de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el acuerdo C.G.-124/2024 aprobó modificar la integración de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, para quedar de la siguiente manera:



Abgda. Emma
Janice Pérez Valle
Consejera Electoral
y Presidenta
de la Comisión



Rivas Mendoza

Consejero Electoral
e integrante de la

Comisión

Mtro. Alberto



Mtro. Carlos
Alberto Dzib Pech
Consejero Electoral
e integrante de la
Comisión



Lic. Danny Israel
Och Góngora
Secretario Técnico
de la Comisión



V. SESIONES DESARROLLADAS.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana durante el año 2024 llevó a cabo las sesiones que se relacionan a continuación.

/		
		1
/		
	//	1

No.	FECHA	TEMAS A TRATAR	LISTA DE ASISTENTES
1	19/enero/2024	 Aprobación, en su caso, de las Actas de Sesiones de fechas 19 de junio y 08 de septiembre de 2023; Presentación y aprobación en su caso, de Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, correspondiente al año 2023; 	Integrantes de la Comisión 1. Mtra. María del Mar Trejo Pérez. Consejera Presidenta. 2. Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente. Consejera Integrante. Mtro. Roberto Ruz Sahrur. Consejero Integrante. 3. Lic. Danny Och Góngora. Secretario Técnico. Personas asistentes invitadas 1. Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina. Consejera Electoral. 2. Lic. Ericka Moreno Martínez. Representante del PRD. 3. Lic. Ismael Magaña Mata. Representante del PRI. 4. Lic. Antonio de Jesús Aranda Correa. Representante de Movimiento Ciudadano. 5. Lic. Francely de los Ángeles Gómez Rivero. Representante de MORENA.
2	29/agosto/2024	 Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de fecha 19 de enero de 2024; 	 Integrantes de la Comisión Mtra. María del Mar Trejo Pérez. Consejera Presidenta. Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente. Consejera Integrante.



3	25/octubre/2024	 Presentación de la integración de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, en cumplimiento del Acuerdo CG/124/2024; Presentación y aprobación en su caso, del Plan de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, octubre-diciembre 2024; Seguimiento de los trabajos para la dictaminación del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales 2025; Asuntos Generales; 	Mtro. Roberto Ruz Sahrur. Consejero Integrante. 3. Lic. Danny Och Góngora. Secretario Técnico. Personas asistentes invitadas 1. Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina. Consejera Electoral. 2. Jair Aldair Maas Uuh. Representante de Movimiento Ciudadano. 3. Lic. Alain Gómez Chuc. Representante de MORENA. Integrantes de la Comisión 1. Abgda. Emma J. Pérez Valle. Consejera Presidenta. 2. Mtro. Alberto Rivas Mendoza. Consejero Integrante. 3. Mtro. Carlos Alberto Dzib Pech. Consejero Integrante. 4. Lic. Danny Och Góngora. Secretario Técnico. Personas asistentes invitadas 1. Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina. Consejera Electoral. 2. Mtra. Ariana Couoh Osorio. Consejera Electoral
4	06/diciembre/202 4	 Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión de fecha 25 de octubre de 2024; Presentación del Informe que rinde el Director de la Organización Electoral y Participación Ciudadana, respecto de la integración del Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Considerados Trascendentales para el Ejercicio 2025; Presentación del Informe que rinde el Director Ejecutivo de 	 Abgda. Emma J. Pérez Valle. Consejera Presidenta. Mtro. Alberto Rivas Mendoza. Consejero Integrante. Mtro. Carlos Alberto Dzib Pech. Consejero Integrante. Lic. Danny Och Góngora. Secretario Técnico. Personas asistentes invitadas



		Organización Electoral y de Participación Ciudadana, respecto de los trabajos para la elaboración del Proyecto de Dictamen por el que se emite el Catálogo Definitivo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Considerados Trascendentales 2025; 4. Asuntos Generales;	 Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina. Consejera Electoral. Mtra. Ariana Couoh Osorio. Consejera Electoral. Lic. Viviana Sánchez Paz Titular de la Oficina de Comunicación Social y Logística Lic. Arely Hernández Fuentes Jefa de Departamento Ing. Isaac Castillo Rivera Coordinador de la Unidad de Tecnologías
5	17/diciembre/2024	1. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Dictamen del Catálogo Definitivo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Considerados Trascendentales para el Ejercicio 2025;	 Abgda. Emma J. Pérez Valle. Consejera Presidenta. Mtro. Alberto Rivas Mendoza. Consejero Integrante. Mtro. Carlos Alberto Dzib Pech.

- Consejero Integrante.
- 4. Lic. Danny Och Góngora. Secretario Técnico.

Personas asistentes invitadas

- 1. Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina. Consejera Electoral.
- 2. Mtra. Áriana Couoh Osorio. Consejera Electoral.





VI. DEL CATÁLOGO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACTOS GUBERNAMENTALES TRASCENDENTALES.

La Comisión Permanente de Participación Ciudadana dio seguimiento a los trabajos realizados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana (DEOEPC) para la integración del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales 2025.

A partir del 25 de octubre de 2024, personal de la DEOEPC notificó mediante oficio al Gobierno del Estado, al Congreso del Estado, y al Ayuntamiento de Mérida la fecha límite para la presentación del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales, así como de la Agenda Legislativa. Posteriormente, del 29 de octubre al 5 de noviembre de 2024, se realizaron notificaciones a los 105 Ayuntamientos restantes del Estado, reiterándoles la importancia de cumplir en tiempo y forma con la presentación del Catálogo.

En el mismo oficio, se proporcionaron las credenciales de acceso al Sistema de Registro de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales 2025 (SOPAG), como herramienta tecnológica opcional para la presentación del Catálogo.

Del 5 al 7 de noviembre de 2024, en colaboración con el Instituto de Desarrollo Regional y Municipal (INDERM), se llevaron a cabo pláticas por videoconferencia dirigidas a los Ayuntamientos, con la finalidad de explicar a los sujetos obligados qué es el Catálogo, quiénes están obligados a presentarlo, y la importancia de incluir únicamente obras y políticas públicas trascendentales,







considerando los criterios establecidos en el artículo 16 de la Ley de Participación Ciudadana. También se abordaron otros puntos relevantes, como la sugerencia de que la aprobación del Catálogo sea en sesiones de Cabildo, así como la inclusión de la ubicación y monto de la obra, en su caso, como buena práctica de gobierno que permite reforzar la confianza de la ciudadanía en sus autoridades.

De los 108 sujetos obligados, 101 cumplieron en tiempo y forma con la presentación del Catálogo, conforme a lo establecido en el artículo 11, fracción l de la Ley de Participación Ciudadana.

En la sesión de la Comisión celebrada el 6 de diciembre de 2024, se presentó el Informe del Director de la DEOEPC, relativo a la integración del Catálogo Preliminar, el cual fue notificado a la Presidencia del Consejo General el mismo día.

Finalmente, el 17 de diciembre de 2024, la Comisión aprobó el Dictamen del Catálogo Definitivo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales 2025 y fue remitido a la Presidencia del Consejo General mediante el oficio C.P.P.C/019/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024.





VII. APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024.

Este Informe de actividades correspondiente al periodo enero-diciembre de 2024 es aprobado en Sesión de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, celebrada el día 29 de enero de 2025, por unanimidad de votos de la y los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión, para cuyos efectos firman al margen y al calce de todas las hojas que conforman el presente documento.

ABGDA. EMMA DANICE PEREZ VALLE

CONSEJERA LECTORAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN MTRO. ALBERTO RIVAS MENDOZA

CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

MTRO, CARLOS ALBERTO DZIB PECH

CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN LIC. DANNY ISRAEL OCH GÓNGORA

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

iepac.mx